INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0456-AD-82

Lima, 03 de Setiembre de 19 82

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) realizado por la Pastelería Bodega "BON BAGUETTE S.A.", para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el "Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa 1982", que se realizará en el mes de octubre del año en curso;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80, Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N°. 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Pastelería Bodega "BON BAGUETTE S.A." por la cantidad de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el "Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa 1982", que se realizará en el mes de octubre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:	DINAD
ASIG. GENERICA	: 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIG. ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/. 500,000.00	

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0456-AD-82

Lima, 03 de Setiembre de 19 82

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L.20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N°. 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

OAJ/82
MZP/emy

Dirección Nacional de Deportes

R.J. N° 0456-AD-82 del 03-9-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
26 AGO. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa.

INFORME N°. 316-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Pastelería Bodega "BON BAGUETTE S.A." ha realizado la donación de S/. 500,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el "Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa 1982" que se realizará en el mes de octubre del año en curso.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación refiriendo el reflejo presupuestal.

2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80, Decreto Legislativo N°. 135.

Lima, 26 de agosto de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
I P D

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPO
Oficina de Asesoría Jurídica
25 AGO. 1982
RECIBI

INFORME N°129-OP-82

AL : JEFE DEL IPD

DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa por S/. 500,000

REF. : -Memorándum N°386-DINAD-82
-Expediente N°2389

FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1982

Sobre el asunto del rubro informo a Ud. lo siguiente:

1. La Oficina a mi cargo estima procedente aceptar el donativo realizado por la Pastelería Bodega "BON BAGUETTE S.A." por el monto de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000), depositado en la Tesorería de este Instituto con Recibo de Ingreso N°3621, con destino a la Dependencia Gestora "Federación Peruana de Tenis de Mesa".

2. La indicada donación se destinará a sufragar gastos de organización del 1er. Torneo Nacional Inter-Escolar 1982 a realizarse en el próximo mes de Octubre.

3. El reflejo Presupuestal será el siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	30	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	:	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	:	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA		:	DINAD
ASIG.GENERICA	04.00	:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIG.ESPECIFICA	04.14	:	OTROS
MONTO		:	S/. 500,000

4. Finalmente se devuelve el referido expediente, visado por esta Oficina a fin de seguir su trámite correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC/eca.
Adj. Solicitud de Donación
Reg. OP 598

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP.
Reg. No 598
Ingreso: 23-8-82
Hora: 3pm
Firma:
386

MEMORANDUM Nº -DINAD-82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.
REFERENCIA : OFICIO Nº 097-FPTM-82
FECHA : LIMA, 20 DE AGOSTO DE 1,982

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente, el Oficio de la referencia, Formato de Donaciones Nacionales, Recibo de la Tesorería del I.P.D.Nº 3621 y - Oficio de la Pastelería Bodega Bon Baguette S.A. en el cual dona la suma de s/. 500,000.00 , apoyo al Campeonato Inter-Escolar de Tenis - de Mesa 1982. Actividad programada en el Calendario de Actividades - de la Federación Peruana de Tenis de Mesa - Octubre 82.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Deportes

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD.
MMB:cg.
c.c.: Arch.
Dep.

Exp. Nº 2389.

Sr. Pardo:
Preparar informe
24-8-82

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—I N R E D—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.

NUMERO 5[illegible]

REF:

Fecha de INGRESO: 18/8/82

Hora: 12.15

Numero de Folios: 05

Registrado por: [illegible]

ASUNTO: Of.N° 097/82-FPTM.

Remite documentación correspondiente a donación de S/.500,000.00 efectuada por "Pastelería Bodega Bon Baguette S.A."

5

Pase a:	
Remitido por:	
Recibido por:	
Fecha	Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 38

No. de folio

Observaciones:

4

Pase a: D. E.	
Remitido por: OAJ	
Recibido por: [illegible]	
Fecha 26/8/82	Hora 3.3

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No. 38

No. de folio 8

Observaciones: Informe N° 316-OAJ-82 [illegible]

3

Pase a: OAJ	
Remitido por: OP	
Recibido por: [illegible]	
Fecha 25-8-82	Hora 15-00

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: Inf 129-OP-82

2

Pase a: Of. Planificación	
Remitido por: Dinad	
Recibido por:	
Fecha	Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 38

No. de folio

Observaciones: Memo N° 386 Dinad 82

1

Pase a: Dinad	
Remitido por: De	
Recibido por: [illegible]	
Fecha 18/8/82	Hora 2.30

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 38

No. de folio

Observaciones:

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INREO

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA

STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD.
FOLIO Nº
1 uno

Lima, 12 de Agosto de 1982

Oficio No. 097/82-FPTM.

Facsímil 18.8.82
Firma
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
18 AGO. 1982
2389
RECIBIDO

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes del IPD.
Presente.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Donaciones Nacionales, aprobado por R.J. No. 0010-AD-81., estamos adjuntando al presente toda la documentación correspondiente a la Donación de S/. 500,000.00 efectuada a ésta Federación por "Pastelería Bodega Bon Baguette S.A.", para ser utilizada en la organización del I Torneo Nacional Inter-Escolar 1982 de Tenis de Mesa el mismo que se llevará a cabo el próximo mes de Octubre, como actividad programada de nuestro Calendario.

Teniendo en consideración que requerimos la mencionada donación para efectuar los gastos que demanda la organización del indicado Torneo, solicitamos a Ud. se sirva ordenar la transferencia de dicho monto a nuestra Federación y disponer a quien corresponda para que se gestione la respectiva Resolución por Donación.

Detallamos a continuación la documentación que adjuntamos:

1.- Cheques Nos. 1461745 y 1461746 a cargo de The Bank of Tokyo, Ltd. por S/. 250,000.00 cada uno, a la orden del Instituto Peruano del Deporte.

2.- Carta Solicitud de Donación de la Federación Peruana de Tenis de Mesa a Pastelería Bodega Bon Baguette S.A.

3.- Carta de aceptación de Donación de Pastelería Bodega Bon Baguette S. A.

4.- Formulario de Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales debidamente llenado.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
MANUEL CORDOVA CASTILLO
TESORERO

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
PRESIDENCIA

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
GLADYS MORIYAMA M.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INRED

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA

STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
O.T.D.
FOLIO Nº 2 dos

Lima, 16 de Julio de 1982.-

Señores
PASTELERIA Y BODEGA " BONBAGUETTE "
URB. CHAMA

AT. Sr. Alejandro Moromisato

En confirmación a la entrevista personal realizada por miembros integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Tenis de Mesa da mi Presidencia con el señor Augusto Shimabukuru, y coordinación verbal con el Sr. Alejandro Moromisato sobre nuestra solicitud de apoyo económico por parte de vuestra Empresa en la financiación del --- " 1er. Torneo Nacional Inter-Escolar 1982 " de Tenis de Mesa nos es grato adjuntar PROYECTO COSTIFICADO referenciado a -- los diferentes rubros que se destinaría vuestro apoyo en calidad de donación.

Sobre el particular debemos significar a Uds. que el monto donado de acuerdo a disposiciones legales sobre su tratamiento, generará una Resolución Jefatural refrendada por Resolución Suprema aplicable como deducción en el monto imponible de los resultados económicos de la Empresa para el Impuesto a la Renta.

Finalmente solo nos queda agregar que con relación al monto del Proyecto adjunto, de merecer vuestra --- aprobación, éste tendría el caracter de exclusividad en la - promoción hacía vuestra Empresa en todo su contenido.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

GLADYS MORIYAMA M.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

PASTELERIA BODEGA
"BON BAGUETTE" S.A.
Prolg. Av. Benavides 3598 - Surco
L T. 9206686

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD.
FOLIO Nº
3

Lima, 2 de Agosto de 1982.-

Señores
FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
Puerta Nº 10-A del Estadio Nacional
CIUDAD.

AT. Srta. Gladys Moriyama M.
Presidente de la FPTM

Nos es grato dirigirnos a Uds., en respuesta a su atenta comunicación de fecha 18/7/82 a fin de comunicarles que nuestra representada atendiendo a su solicitud de apoyo al Calendario de Actividades y específicamente - al Campeonato Inter-Escolar de Tenis de Mesa 1982 hemos decidido muy gustosamente a aprobarla, por tal motivo y -- para cuyo efecto nos es grato adjuntar los Cheques 1461745 y 1461746 por un importe total de S/. 500,000.00 c/. The - Bank of Tokyo Ltd. a nombre del Instituto Peruano del De - porte para el trámite correspondiente en calidad de DONA - CION.

Sin otro particular, expresamos a Uds. los - sentimientos de nuestra especial consideración, augurando el mejor de los éxitos en la realización de dicho evento - que beneficiará el deporte escolar.

Atentamente.

PASTELERIA BODEGA
"BON BAGUETTE" S.A.
Prolg. Av. Benavides 3598-Surco
L T. 9206686

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE NO 1461745 por la suma de S/ CHEQUE NO 1461746 por la suma de S/ TOTAL c/ THE BANK OF TOKYO LTD. girados a la orden del Instituto Peruano del Deporte para ser puestos a disposición de la Federación Peruana de Tenis de Mesa.	250,000.00 250,000.00 500,000.00	APOYO AL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE TENIS DE MESA - 1982, ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES 1982 DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA. OCTUBRE del 82.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: PASTELERIA BODEGA BON BAGUETTE S.A.

4.2. Representante Legal: Alejandro Meremisate

4.3. Domicilio: Prolongación Avenida Benavides 3598 - SURCO

4.4. L. E. ó C. E.	3242563
4.5. L. T.	92C6686
4.6. Fecha	

PASTELERIA BODEGA "BON BAGUETTE" S.A. Prolg. Av. Benavides 3598-Surco L.T. 92C6686

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA PRESIDENTE

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA PASTELERIA BODEGA DON BAGUETTE S.A. POR EL VALOR DE s/. 500,000.00 - A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Deportes

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	13 EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6. Actividad	1362.0.01
7.4 Programa:	1362	7.7. Partida	04.14
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto	S/. 500,000

7.9. Firma (OP) HUGO ROMERO ROMERO JEFE DE LA OP (E)

7.10. Fecha: 25-8-82

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE NO 1461745 por la suma de S/ CHEQUE NO 1461746 por la suma de S/ TOTAL c/ THE BANK OF TOKYO LTD. girados a la orden del Institute Peruano del Deporte para ser puestos a disposición de la Federación Peruana de Tenis de Mesa.	250,000.00 250,000.00 500,000.00	APOYO AL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE TENIS DE MESA - 1982, ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES 1982 DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA. OCTUBRE del 82.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: PASTELERIA BODEGA BON BAGUETTE S.A.

4.2. Representante Legal: Alejandro Meremisate

4.3. Domicilio: Prolongación Avenida Benavides 3598 - SURCO

4.4. L. E. ó C. E.	3242563
4.5. L. T.	92C6686
4.6. Fecha	

PASTELERIA BODEGA "BON BAGUETTE" S. A.
Prolg. Av. Benavides 3598-Surco
L. T. 92C6686

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA PASTELERIA BODEGA DON BAGUETTE S.A. POR EL VALOR DE s/. 500,000.00 - A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional - PRESIDENTE

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	13 EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6. Actividad	1362.0.01
7.4 Programa:	1362	7.7. Partida	04.14
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto	S/. 500,000

7.9. Firma (OP)

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE DE LA OP (E)

7.10. Fecha: 25-8-82

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE NO 1461745 por la suma de S/ CHEQUE NO 1461746 por la suma de S/ TOTAL c/ THE BANK OF TOKYO LTD. girados a la orden del Institute Peruano del Deporte para ser puestos a disposición de la Federación Peruana de Tenis de Mesa.	250,000.00 250,000.00 500,000.00	APOYO AL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE TENIS DE MESA - 1982, ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES 1982 DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA. OCTUBRE del 82.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: PASTELERIA BODEGA BON BAGUETTE S.A.

4.2. Representante Legal: Alejandro Morenisate

4.3. Domicilio: Prolongación Avenida Benavides 3598 - SURCO

4.4. L. E. ó C. E.	3242563		
4.5. L. T.	92C6686		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

PASTELERIA BODEGA "BON BAGUETTE" S.A. Prolg. Av. Benavides 3598-Surco L. T. 92C6686

FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA PASTELERIA BODEGA DON BAGUETTE S.A. POR EL VALOR DE s/. 500,000.00 - A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.	SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02			
7.2 Sector:	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6. Actividad	1362.0.01	
7.4 Programa:	1362	7.7. Partida	04.14	7.9. Firma (OP) HUGO ROMERO ROMERO JEFE DE LA OP (E)
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto	S/. 500,000	7.10. Fecha: 25-8-82

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO Nº 5 cinco

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

—o—

Nº 3621 [redacted]

TESORERIA

S/. 500,000.00

He..... recibido de PASTELERIA Y BODEGA "BOM BAGUETTE S.A."

..... la cantidad de QUINIENTOS MIL ----------

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de la DONACION a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa por concepto de ser utilizado en la Organización del 1er.Torneo Nacional Inter-Escolar 1982 a realizarse en próximo mes de OCTUBRE 82.

Cheques Nºs. 1461745/1746
The Banck of Tokio, Ltd.

Lima, 18 de Agosto de 1982

I.P.D. TESORERIA